

CONSEJO DIRECTIVO

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 008 DE 1971

(Diciembre 9)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus facultades estatutarias,

A C U E R D A :

ARTICULO UNICO: Aprobar como programa de estudios de la Facultad de Ingeniería Mecánica de la Universidad, el propuesto por el Consejo de la citada Facultad.

P R O G R A M A D E E S T U D I O S

A) - ASIGNATURAS OBLIGATORIAS - (80 H.C.)

<u>Referencia</u>	<u>Materia</u>	<u>H. C.</u>	<u>H. T.</u>	<u>H. P.</u>	<u>Requisito</u>
M503	Resistencia Materiales I	3	4	0	M303
M513	Matemáticas Especiales	3	3	0	B413
M522	Taller Máquinas Herramientas	2	0	4	M422
M533	Dibujo de Máquinas	3	0	4	B 372
* I 513	Organización Industrial	3	3	0	B 452
I 523	Estadística I	3	3	0	B 413
* Se puede tomar teorías administrativas a cambio de organización siempre y cuando se cumpla el requisito impuesto por la Facultad de Ingeniería Mecánica.					
M603	Resistencia Materiales II	3	3	0	M503 - M403
M611	Laborat. Resist. Materiales I	1	0	3	M503
M624	Mecánica de Maquinaria	4	3	4	M403
M633	Termodinámica I	3	3	0	B244 - B413
M643	Mecánica de Fluidos	3	3	0	M403 - B413
M653	Metalografía I	3	3	0	M422
I 613	Economía de la Ingeniería	3	3	0	B 314
M703	Diseño I	3	4	0	M503-M624S
M723	Termodinámica II	3	3	0	M633
M733	Transferencia de Calor	3	3	0	M633-M643
M743	Metalografía II	3	3	0	M653
M752	Laborat. Metalografías I y II	2	0	4	M743S
E762	Electricidad I	2	3	0	B 344
M803	Diseño II	3	4	0	M603 M703
M821	Lab. Hidráulica y Fluidos	1	0	2	M823S
M823	Hidráulica	3	3	0	M643
M833	Generación de Vapor	3	3	0	M723-M733
E861L	Laboratorio Electricidad I	1	0	3	E 762
E862	Electricidad II	2	3	0	E 762

Continúa. ----

CONSEJO DIRECTIVO

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 008 DE 1971

(Diciembre 9)

Continuación. ---

Página Dos. ----

<u>Referencia</u>	<u>Materia</u>	<u>H. C.</u>	<u>H. T.</u>	<u>H. P.</u>	<u>Requisito</u>
M913	Máquinas de Vapor	3	3	0	M833
M921	Lab. Generación y Máquinas de Vapor	1	0	3	M913S
M933	Medición Procesos Industrial	3	3	0	M513 y permiso
E961L	Lab. Electricidad II	1	0	3	E861L E862
M942	Mantenimiento y Lubricación	2	3	0	M624 y permiso
M1004	Instrumentación y Control	4	4	0	M933

B) - ELECTIVAS A CAMBIO DEL PROYECTO (9 créditos)

M713	Vibraciones Mecánicas	3	4	0	M403-M503-M513
M813	Regulación y Automatismo	3	4	0	M513 y permiso
M903	Diseño III	3	4	0	M803 y permiso
M953	Estructuras Metálicas	3	4	0	M603 y permiso
M963	Síntesis de Mecanismos	3	4	0	M624 y permiso

* Se puede matricular proyectos I y II por valor total de 9 créditos de acuerdo a reglamentación interna de la Facultad.

C) - ELECTIVAS MECANICAS (mínimo 9 créditos)

M841	Lab. Maq. de Comb. interna	1	0	3	M853S
M853	Máquinas de Comb. interna	3	3	0	M723
M973	Materiales	3	3	0	M743
M983	Troquelado	3	3	2	M743
M1012	Turbinas de Gases	2	2	0	M913
M1023	Dinámica de Gases	3	3	0	M633-M643
M1033	Refrigeración y Aire Acond.	3	3	0	M723-M733

D) - ELECTIVAS GENERALES (Tomas hasta completar 114 horas crédito en la Facultad)

I534	Economía General	4	5	0	B 314 - B 352
I563	Ingeniería de Métodos	3	3	2	I523S
G623	Vectores	3	3	0	M513
I724	Control de Calidad	4	4	0	I523
I733	Investigación Operaciones I	3	3	0	B 413 B223
E963	Electricidad III	3	3	0	E862
I1023	Procesos Industriales	3	3	0	(10semestre).

Continúa. ---

CONSEJO DIRECTIVO

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 008 DE 1971

(Diciembre 9)

Continuación. ---

Página Tres. ---

NORMAS GENERALES

Para la transición del antiguo plan de estudios al nuevo, y la aplicación de éste se debe tener en cuenta lo siguiente:

- 1.- Este nuevo plan de estudios se aplica en su totalidad para los estudiantes que ingresen a partir del quinto semestre y matriculados en la Facultad de Mecánica, además los que cursan 6o. y 7o. semestre de 1971.
- 2.- Para la asignatura M921 y mientras llegan los equipos que requiere el laboratorio, se programará en su reemplazo un seminario para mecánicos con el mismo valor en créditos y cuyo programa se ha confeccionado.
- 3.- Los estudiantes que aún no han presentado proyecto, podrán solicitar, el cambio del proyecto para las materias que se elijan del numeral B, siempre y cuando cumplan con M933 y M1004.
- 4.- Los estudiantes que a partir del primer semestre de 1972 estén matriculados en noveno y décimo semestre no estarán obligados a tomar M921,
- 5.- La materia M513 reemplaza a las matemáticas V y será dictada por la Facultad de Ingeniería Mecánica, la cual organizará el programa.

PARAGRAFO: Este acuerdo rige a partir de la fecha.

Dado en Pereira a los nueve (9) días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y uno (1971).


PABLO OLIVEROS MARMOLEJO ENRIQUE OROZCO CARDONA
PRESIDENTE SECRETARIO


SECRETARIO